



DECRETO N° 1633 /

TEMUCO, 26 SET. 2018

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 13.09.2018, presentada por Moya Rivera Cesar Nicolás.

2.- El contrato de Compra Venta del local de fecha 04.09.2018, entre Poblete Aguilera Maria Elena Y Moya Rivera Cesar Nicolás .

3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol : 4-1261
Clasificación : SUCURSAL
Actividad Económica : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
Código Actividad : 522.010
Dirección Comercial : AVDA. CAUPOLICAN N° 1365

Nombre Titular de la Patente : POBLETE AGUILERA MARIA ELENA
Rut Titular de la Patente :
Dirección Particular :

Nombre del Comprador : MOYA RIVERA CESAR NICOLAS
RUT Comprador :
Dirección Particular :

Fecha de Solicitud : 13.09.2018
Transferencia N° : 135
Fecha : 13.09.2018
D.A. Renovación : 1217, 23.07.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/aca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1596046